

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21759

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

**N° 03-2020
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°03-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO).

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
*RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO
(Ocupando el puesto de Propietaria)
Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTE PRESENTE:

VICE PRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)
VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA
FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ

AUSENTES:

CONCEJAL PROPIETARIA

GRISelda MONTOYA GOMEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

VICEINTENDENTA MUNICIPAL

JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

Oración: Jacob Méndez Rivera

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
JURAMENTACIÓN	6-0315-0737	JUNTA EDUCACION ESCUELA PUNTA DEL RIO
XIOMARA LORÍA RAMÍREZ .	6-0262-0929	
IVANNIA PERALTA HERNÁNDEZ	6-0346-0645	
M° REBECA SOTO RAMIREZ	6-0406-0559	

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para realizar la juramentación como primer punto. **Se aprueba con cinco votos.**

ARTÍCULO 1. JURAMENTACION.

INCISO A- JURAMENTACION. Se presentan para la respectiva Juramentación cuatro miembros de la nueva **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PUNTA DEL RIO DE PAQUERA.**

NOMBRE	CEDULA
MARÍA REBECA SOTO RAMÍREZ	6-0315-0737
XIOMARA LORÍA PERALTA CÉDULA	6-0262-0929
IVANIA PERALTA HERNÁNDEZ	6-0346-0645
ISABEL CRISTINA VEGA LORÍA	6-0406-0559

*Queda pendiente de juramentación el señor Daniel Hurtado Jiménez.

_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

MOCIÓN DE ORDEN: El Presidente Municipal, Señor José Milton Hancock Porras, solicita una mocion de orden para permitir el ingreso a la sesión de la Licda. Lanath Chacón Granados que se encuentra en la antesala.

“Aprobado con cinco votos”. UNANIME.

Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-INGRESA LA LICENCIADA LANATH CHACÓN GRANADOS A LA SALA DE SESIONES.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21761

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

-INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Debido por la situación actual del COVID-19 en el Artículo 2 de atención al público debemos por reglamento del Ministerio de Salud de respetar y en este caso solo vamos a recibir solicitudes de las personas por escrito no presenciales.

ARTICULO N° 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. **(NO HAY)**

ARTICULO N° 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 303-2020, del 18 de Marzo del 2020.

SE RATIFICA EL ACTA N° 303-2020, del 18 de Marzo del 2020.

El Presidente Municipal da lectura:

“Con la salvedad de que no se conoce el contenido de la misma. se aplica el principio de continuidad y diligencia. Con base al artículo 48 del código municipal y el artículo 11 de la constitución política- principio de legalidad.

“Se ratifica el Acta N° 302-2020, aprobada con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Codrigo Municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

.*El Presidente Municipal procede a indicar que la señora Raquel Enríquez Camareno tomara el puesto de propietaria en ausencia de la señora Griselda Montoya Gómez.

MOCION DE ORDEN. El Presidente Municipal presenta moción de orden para alterar el orden del día y conocer los informes de comisiones, y luego el punto de la correspondencia. **“Aprobada con cinco votos”.**
UNANIMEMENTE.

ARTÍCULO N° 4. INFORME DE COMISIONES

INCISO A- INFORMES DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. QUE DICE:

COMISIÓN DE JURIDICOS. 13 de Mayo del año 2020.

Al ser las trece horas con treinta minutos se da inicio a la comisión de jurídicos, estando presentes el Presidente Municipal Milton Hancock Porras, regidor propietario Jacob Méndez Rivera, y el regidor propietario Carlos Luis Rodríguez Vindas, asesorados por la Licenciada Lanat Chacón Granados.

PRIMER CASO RECOMENDACIÓN.

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CON INCIDENTES DE NULIDAD Y ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA. (JUNTA DIRECTIVA)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21762

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

Esta comisión conociendo y estudiando los dos aspectos que son la ilegalidad o la inoportunidad, tipificados en el art 165 del código municipal, no observa que se viola ningún aspecto, de legalidad, hablando de competencia es la de nombrar y destituir los miembros de la Junta Directa ya que somos un órgano administrativo.

En el estudio del caso no se observa ninguna actividad procesal defectuosa, por ende se recomienda rechazar el recurso de revocatoria y elevar en apelación al Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera.

INCISO A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACOGE EL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TODAS SUS PARTES REFERENTE AL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CON INCIDENTES DE NULIDAD Y ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA EN PRIMA FACIE. Contra: ACUERDO, Artículo 4 de la Sesión Ordinaria N°311-2020 del 29 de abril del 2020 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera – Puntarenas. **INTERPUESTO POR:** ING. LUIS SCHUTT VALLE, PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP PAQUERA, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02-2020 (P-2020-2024) DEL 08 DE MAYO DEL 2020, **CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL TOMADO EN LA SESION ORDINARIA N° 311-2020, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2020, ARTÍCULO 4, INCISO 6, 6.1) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.** **POR TANTO; SE ACUERDA: RECHAZAR EL RECURSO DE EVOCATORIA INTERPUESTO Y SE PROCEDE A ELEVAR AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, PARA LO QUE CORRESPONDA. NOTIQUESE.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, concede la palabra a la Licda. Lanath Chacón Granados.

SE PRESENTA LA LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS, saluda a los presentes y explica: En el primero caso lo que se está interponiendo es un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, revocatoria ante el Concejo y la apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo -Sesión Tercera. De acatar la recomendación, hay que llevarlo al Contencioso Administrativo. Cuando la Comisión de Jurídicos hizo la reunión, dijo 2 aspectos para interponer; el recurso de que la oportunidad era ilegal, ni es inoportuno, ni es ilegal, porque cumple con el ordenamiento jurídico que le compete al Concejo que es: nombrar o destituir una junta directiva. Para que se someta a votación si se acepta la recomendación de la comisión de jurídicos y de presentarlo hay que elevarlo al Tribunal Contencioso Administrativo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21763

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Se somete a votación para elevar este caso al contencioso. Aprobado con 5 votos. Art 45 aprobado.

INCISO B- INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
QUE DICE:
SEGUNDO CASO RECOMENDACIÓN.

RECURSO DE REVOCATORIA CON REVISIÓN EN SUBSIDIO CON NULIDAD CONCOMITANTE FORMULADO POR LAS EMPRESAS PLAYA BLANQUITA SOCIEDAD ANONIMA.

Esta comisión necesita ocho días más de tiempo para estudiar y analizar las respuestas dadas por la abogada contratada por la antigua administración Alba Iris Ortiz Recio, esto por cuanto no se sabe dónde está el expediente Original.

Se le pregunta al Licenciado Albán encargado de la ZMT donde expresa que le entrego las copias del expediente de Playa Blanquita, que son propios del departamento armados por los antiguos encargados, a la licenciada Alba Iris Ortiz Recio la cual al día de hoy no los ha entregado. Se adjunta recibido del departamento ZMT.

INCISO B.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Conceder 8 días más de tiempo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para estudiar y analizar las respuestas dadas por la abogada contratada por la antigua administración Alba Iris Ortiz Recio, esto por cuanto no se sabe dónde está el expediente Original, a efecto de emitir recomendación para resolver los casos de recursos de revocatoria de las empresas Playa Blanquita S.A., y Asdevexel Interín S.A.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21764

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS:

-LICENCIADA LANATH CHACÓN GRANADOS: Ahí la Comisión está solicitando unos días más de tiempo, ya que el expediente original no se sabe dónde está, esa es la verdad y la copia que tenía el Departamento la señora Intendente dijo que se le entregara a la Licenciada Alba Iris para que respondiera el recurso. Entonces la Comisión va a investigar dónde está ese expediente para estudiarlo. No podemos dar un criterio sin tener el expediente en físico.

-SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Buenas tardes señor Presidente y compañeros, se surge una pregunta al respecto, se dice que la señora Sidney pidió al señor Albán que le entregara el expediente a la Licenciada las copias. ¿El expediente original este perdido.?

Hasta esta tarde nos dimos cuenta que no se sabe dónde está el expediente y la copia que tenía Albán se la entregó a la Licenciada Alba Iris que esta es la hora que no se sabe dónde está y aquí que procede la investigación y saber que el expediente no está hay que hacer un acta y dar informe a la fiscalía que el expediente se extravió.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS -PRESIDENTE MUNICIPAL: Con base a esta evidencia y sin información necesaria.

Somete a votación para que dé el tiempo necesario que sería para la próxima reunión en 8 días a partir de ahora para dar tiempo, los que estén de acuerdo levantar la mano. Aprobado con cinco votos.

SEÑORA VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERON-VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Quién es el que custodia esos expedientes?

-LICENCIADA LANATH CHACÓN GRANADOS: Hace 8 meses ese expediente estaba en la oficina de la Intendente, no sé si está aquí o está en Puntarenas.

SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: En este tema de los extravíos y los expedientes de todo tipo, me preocupa grandemente la Fiscalía ha venido a solicitar varios expedientes y no aparecen, no todos pero en su mayoría, solicitados por la Autoridad Judicial. Vamos a cambiar los llavines de algunas oficinas, con la cautela y entendimiento de esto, pero si vamos a hacer cambios en tema de seguridad.

LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS: A manera de consejo y sugerencia es bueno escanear los expedientes, así se tiene un respaldo.

RECESO. El Presidente Municipal da un receso de dos minutos.

Se reanuda la sesi

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21765

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

INCISO C- INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. QUE DICE:

TERCER CASO

VETO AL INFORME DE AUDITORIA DE BERNAL JIMENEZ MORAGA.

RECOMENDACIÓN

No se permite Veto al informe de Auditoria basándose en el artículo 164 y 169 del código municipal.

Por ende, se rechaza at portas por los artículos antes citados, ya que el competente para resolver un recurso del auditor es la Contraloría General de la República y no el Tribunal Contencioso Administrativo.

INCISO C .1- ACUERDO MUNICIPAL:

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA:
RECHAZAR AD PORTAS EL VETO PRESENTADO POR LA
SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ – INTENDENTE
MUNICIPAL anterior, siendo que No se permite Veto al informe de
Auditoria basándose en el artículo 164 y 169 del código municipal, el
competente para resolver un recurso del Auditor es la Contraloría
General de la República y no el Tribunal Contencioso Administrativo.**

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco
votos”.**

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-LICENCIADA LANATH CHACON GRANADOS: En este caso un recurso, ahí lo que cabe es un recurso de apelación ante la Contraloría que es un Superior del Auditor, el Superior inmediato del Auditor es el Concejo o sea ustedes. En materia de contratación administrativa no cabe veto, en el artículo 164 del código municipal:

Da lectura:

Artículo 164.- Los recursos en materia de contratación administrativa se registrarán por lo establecido en la ley reguladora de contratación administrativa. (Nota: Corrida la numeración del artículo -pasó del antiguo 155 al 164 actual- por la Ley n.º 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, publicada en La Gaceta n.º 93 de 28 de mayo de 2018.)

Artículo 169 inciso d, inciso e)

Da lectura:

Artículo 169.-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21766

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos: a) Los no aprobados definitivamente. b) Aquellos en que el alcalde municipal tenga interés personal, directo o indirecto. c) DEROGADO.

d) Los que deban aprobar la Contraloría General de la República o la Asamblea Legislativa o los autorizados por ésta. e) Los apelables ante la Contraloría General de la República.

(f) Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores.

Notas: Derogado el inciso c) del artículo 160 por Ley n.º 8508 Código Procesal Contencioso-Administrativo, publicada en el Alcance n.º 38 a La Gaceta n.º 120 del 22 de Junio del 2006. El texto era: “c) Los recurribles en los procesos contencioso.-

(CÓDIGO MUNICIPAL, Ley n.º 7794 y sus reformas administrativos especiales, regulados en los artículos 82, 83, 89 y 90 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”. Corrida la numeración del artículo -pasó del antiguo 160 al 169 actual- por la Ley n.º 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, publicada en La Gaceta n.º 93 de 28 de mayo de 2018.)

Continúa explicando: En ese caso el informe de Auditoría es apelable ante la Contraloría, no ante el Tribunal Contencioso Administrativo. La recomendación de la comisión de Jurídicos es de rechazar adportas el veto, tipificado en el artículo 164 y 169 del Código Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a lo anterior leído el que esté de acuerdo que levante su mano derecha, se somete a votación. Aprobado con cinco votos”. Artículo 45 del Coódigo Municipal.

INCISO D- INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. QUE DICE:

CUARTO CASO RECOMENDACIÓN

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 310-2020 CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2020.

Se llama al Licenciado Albán Ugalde García- Encargado de la ZMT, y se le solicita el expediente de Petición de la Asociación de Desarrollo Integral Playa Pájaros, el cual dice que NO tiene el expediente a mano, por lo que se le solicita el expediente para el próximo miércoles 20 de Mayo.

RECOMENDACIÓN: Esperar que el Licenciado Albán nos entregue el expediente para su análisis de fondo, si se acoge o no el recurso de revocatoria y de no acogerse se elevaría al Tribunal Contencioso Administrativo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21767

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

Nº 03-2020
PERIODO 2020-2024

INCISO D .1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Conceder 8 días más de tiempo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para estudiar y analizar el caso trasladado, ya que deben esperar que el Licenciado Albán Ugalde García, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, entregue el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis de fondo, si se acoge o no el recurso de revocatoria y de no acogerse se elevaría al Tribunal Contencioso Administrativo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS:

LICENCIADA LANATH CHACÓN GRANADOS. Explica: Ellos están planteando un recurso de revocatoria ante el Concejo, con apelación en subsidio ante la Sesión Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en este caso el Concejo le pediría a la comisión un dictamen sin tener el expediente a mano y en este caso llamamos al licenciado Albán y nos dijo que como estaba en teletrabajo no tenía a mano el expediente que para en 8 días nos tenía el expediente en firme.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Debido a que no tenemos la documentación es necesario tener el expediente, entonces en base a eso los que estén de acuerdo que levante la mano para su aprobación. Aprobdo con cinco votos. Artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO N° 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 7 de mayo del 2020. De: Mba Javier Morales A. – Correo: jmorales@aduanerosdelpacifico.com
ASUNTO: Moción “Iniciativa CR567” Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha- Katherine Campos Porras- Secretaria a.i- Municipalidad de Hojancha.

(Se dio lectura a la Moción -contiene 3 páginas)

En aras de propiciar oportunidades de empleo y reactivación económica urgentes en zonas marginales del país como la nuestra, máxime en medio de las condiciones actuales que hoy atravesamos con el tema del CORONAVIRUS. Con iniciativas que NO demanden recursos económicos y sí maximicen nuestra oportunidades y fortalezas existentes. Me permito someter a la consideración de este honorable Concejo, valorar y apoyar la “Iniciativa CR567”. Misma que me permito adjuntar , así como el comentario publicado en el programa radial PANORAMA <https://www.panoramadigital.co.cr/el-contrabando-si-pasa-por-las-aduanas/>.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21768

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

**N° 03-2020
PERIODO 2020-2024**

Por supuesto que me pongo a la de orden de ese ayuntamiento para aclarar o ampliar la misma en los extremos que ustedes consideren, así como por la vía que mejor estimen. (Presencial o Digital).

Moción

Considerando:

1. Que al inicio de nuestra gestión municipal debemos propiciar las acciones necesarias, que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación económica para nuestra gente;
2. Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir cumplir esos objetivos;
3. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple zona de paso sin mayores beneficios;
4. Que la asignación de “semáforo verde”, es decir sin revisión física alguna a casi el 100% de los DUAs en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no tenemos ni debemos asumir;

Riesgos como, por ejemplo:

- 4.1 Evasión fiscal, subfacturación, domping, elución y demás prácticas que atentan contra nuestra Hacienda Pública;
- 4.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad ciudadana;
- 4.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad alimenticia;
- 4.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra producción nacional;
- 4.5 Contrabando de drogas que agredan contra nuestra juventud y nuestra seguridad;
- 4.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía;
- 4.7 ...

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21769

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

**N° 03-2020
PERIODO 2020-2024**

5. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la “modalidad anticipada” obligatoria, como pretende la Dirección General de Aduanas, nos expone aún más en virtud de que la aplicación de semáforo verde es también altísima para esa opción. Nos parece que, por el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar que eso sí cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el Gam;
6. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse anteponiendo a los grandes intereses superiores del país;
7. Que “facilitar” el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas indeseables;
8. Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tomen las consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, a llevarse a cabo en Depósitos Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso;
9. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades contempladas en la ley;
10. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre el Gam y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de Descentralización del país;
11. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales dispersos por el Gam, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras. Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:
 - 1.1 Facilitar el justo a tiempo;

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21770

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

- 1.2 Bajar los daños por manipulación;
- 1.3 Abaratar costos de transporte;
- 1.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;
- 1.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;
- 1.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;
- 1.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;
- 1.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoosanitario, etc...

12. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración Alvarado Quesada con la Provincia.

Se presenta la siguiente moción:

- a. Se acuerde requerir y exhortar al señor presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.
- b. Al señor alcalde, procurar los acuerdos y apoyos necesarios de las fuerzas vivas y grupos organizados presentes en el cantón, para lo cual deberá presentar informes en los próximos días;
- c. Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles.

Esta iniciativa se conocerá con el nombre de: “Iniciativa CR567”, en alusión a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.

2.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21771

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

COMENTARIO REALIZADO:

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS -PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a lo leído, surgieron pasar esto a la Comisión de Jurídicos para que sea debidamente estudiada, lo someto a votación.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 7 de mayo del 2020. De: Zailen Barahona- Despacho Ministro MICITT. **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo. Siguiendo instrucciones del señor Ministro Luis Adrián Salazar Solís, me permito remitirles para su atención el oficio MICITT-DM-OF-418-2020. (Se dio lectura -contiene 2 páginas)

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DESPACHO MINISTERIAL



04 de mayo de 2020
MICITT-DM-OF-418-2020

Señores (as)
Concejo Municipal de Distrito
Distrito de Paquera

Estimados señores (as):

Les felicito por el puesto de elección popular para el que han sido elegidos y les deseo éxitos en su gestión. Les comento que en el pasado se han tenido múltiples acercamientos con el concejo de distrito por ustedes representado, pues es de gran interés para el Poder Ejecutivo que los habitantes de su comunidad tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad.

Las razones y los beneficios de contar con redes estables y robustas al servicio de la población son múltiples, y un claro ejemplo lo constituye la difícil situación que enfrentamos ante el COVID-19, en la que mecanismos como teletrabajo han permitido a muchas empresas públicas y privadas continuar con éxito su quehacer. Asimismo, la población se ha visto beneficiada, pues se mantiene el acceso a la información, servicios de salud, estudio e incluso entretenimiento; así como la posibilidad de mantenerse en contacto con dichas empresas.

La relevancia del tema hizo que el Poder Ejecutivo creara, mediante el Decreto Ejecutivo N°36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones (en adelante Comisión de Infraestructura) la cual está conformada por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC); y el Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien la preside.

El trabajo realizado ha sido constante desde su creación en el año 2011 y se han tenido importantes avances; sin embargo, a la fecha, el despliegue de infraestructura



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 400 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Tel: 2539-2270 / Fax: 2267-8765

Correo Electrónico despacho.ministro@micitt.go.cr

1 de 2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21772

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

Nº 03-2020
PERIODO 2020-2024

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DESPACHO MINISTERIAL



soportante para redes de telecomunicaciones sigue enfrentando retos. Dentro de las acciones ejecutadas es de particular importancia el oficio MICITT-DVT-OF-858-2019 en el que se presentan los resultados del informe denominado *"Valoración de los Reglamentos Municipales para la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones"*, y le sugerimos al concejo de distrito por ustedes representado modificaciones que permitirán subsanar las dificultades para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones identificadas. De manera respetuosa y vehemente se propone una reforma a este reglamento, o bien su derogación y la aplicación supletoria de la norma nacional, que corresponde al Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) publicado en el Alcance 145 al Diario Oficial La Gaceta número 148, el día 16 de agosto de 2018, que como norma nacional contiene un capítulo que regula la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.

Me despido solicitando respetuosamente la colaboración de ustedes para avanzar en este tema, con el propósito de mejorar las condiciones de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de nuestro país.

Atentamente,

LUIS ADRIAN SALAZAR SOLIS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ADRIAN
SALAZAR SOLIS
(FIRMA)
Fecha: 2020.05.04
20:20:10 -06'00'

Luis Adrián Salazar Solís
Ministro
DESPACHO MINISTERIAL

AMM

C: Sr. Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.
Expediente Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones.
Archivo

2.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL INGENIERO MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21773

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 07 de mayo del 2020. De: Valeria Zamora Moya - Dpto. Administrativo, Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, a la vez desearles mucho éxito en sus delicadas funciones. Con sumo respeto me dirijo a sus estimables personas, para hacerles envío de OFICIO.FECOMUDI 074-2020, externándoles la Bienvenida, a los Concejos Municipales de Distrito. Les deseamos mucha suerte y éxito en esta nueva etapa que emprenden en estos cuatro años en el Régimen Municipal. Que Dios les bendiga y les de mucha sabiduría.



*Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141*

*Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com*

Tucurrique, 07 de mayo del 2020.
OFICIO. FECOMUDI 074-2020

BIENVENIDA

Señores(as)
Concejales
Intendentes
ViceIntendentes
Concejos Municipales de Distrito

Estimados(as) Señores(as):

Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y efectivo saludo de parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, a la vez desearles mucho éxito en sus delicadas funciones.

La presente tiene como finalidad externarles de parte de la Federación nuestra más grata bienvenida en sus nuevas funciones, también les desea mucha suerte, que Dios los acompañe y les de mucha sabiduría en esta noble tarea que desempeñarán durante estos cuatro años, en busca del fortalecimiento y desarrollo de las Comunidades a las cuales representan los Concejos Municipales de Distrito.

Esta Federación como organización de sus representadas, se pone a total disposición de todos ustedes.

Sin otro particular, nos despedimos muy cordialmente pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscriben sus seguros servidores.


Wilberth Quiros Palma
Presidente
FECOMUDI




Valeria Zamora Moya
Dpto. Administrativo
FECOMUDI

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21774

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE COPIA DE CARTA de fecha 8 de mayo del 2020, suscrita por el señor RONNY MORA MONTIEL. Dirigido al señor Albán Ugalde García-Encargado Departamento ZMT. **ASUNTO:** “solicito amablemente me indiquen, si puedo construir una vivienda acorde al Reglamento de Permisos de Uso Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, lo anterior efectos de hacer uso y disfrute del Permiso de Uso Temporal de la parcela ubicada en La Leona de Paquera, por Acuerdo Municipal en firme. Esperando una respuesta positiva a mi petición...”

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ENCARGADO DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio y recomendación. Presentar informe ante el Concejo, a fin de dar respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 08 de mayo del 2020. De: Unión Nacional de Gobiernos Locales. Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años. / Por este medio les enviamos una felicitación formal y les damos cordial bienvenida al Régimen Municipal Costarricense, en el marco del 01 de mayo, fecha donde se celebraron las Sesiones Solemnes para la toma de posesión de los nuevos cargos municipales para el periodo 2020-2024. También saludamos a los nuevos Presidentes (as) y Vicepresidentes (as) Municipales electos (as) por el periodo 2020-2022. / Adjuntamos oficio DE-E-124-05-2020 con el fin de que pueda ser valorado por el honorable concejo municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21775

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

Señores (as)
Autoridades Locales
Concejos Municipales
Concejos Municipales de Distrito
Municipalidades de Costa Rica

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años.

Por este medio les enviamos una felicitación formal y les damos cordial bienvenida al Régimen Municipal Costarricense, en el marco del 01 de mayo, fecha donde se celebraron las Sesiones Solemnes para la toma de posesión de los nuevos cargos municipales para el periodo 2020-2024. También saludamos a los nuevos Presidentes (as) y Vicepresidentes (as) Municipales electos (as) por el periodo 2020-2022.

Aprovechamos esta oportunidad para ponernos a su disposición, con el fin de darles el acompañamiento, asesoría y capacitación, desde la perspectiva técnica, en su gestión en la municipalidad para fomentar el idóneo y responsable ejercicio de sus funciones, el cual sin duda contribuirá al desarrollo de nuestros cantones; tarea que iniciamos el pasado mes de abril con nuestras capacitaciones virtuales, y de las cuales estaremos retomando.

Por esta razón, les compartimos los beneficios que a través de la gestión institucional se logran capitalizar para el fortalecimiento del Régimen Municipal.

Incidencia Política: A través de este Programa, la UNGL ha desarrollado las bases de negociación de una Agenda Política que da seguimiento a las acciones para fortalecer el Régimen Municipal, buscando espacios para consensuar los temas con sus agremiados y los diferentes sectores; así como presentar ante la Asamblea Legislativa y el Gobierno Central, las propuestas legales y reformas constitucionales necesarias para lograr la autonomía y fortalecimiento de los Gobiernos locales.

Carrera Administrativa Municipal (CAM): Es el medio que permite a las administraciones municipales buscar la profesionalización de los recursos humanos mediante la creación e implementación de herramientas técnicas que propicien un ordenamiento organizacional y ocupacional. La necesidad de crear mecanismos de mejora y control interno lleva a considerar las herramientas de Carrera Administrativa Municipal como un medio de litigación del riesgo y de ordenamiento conforme a la Ley de Control Interno.

¿Cómo se implementa? A partir de un proyecto de Fortalecimiento Institucional, el cual consiste en tres grandes etapas:

- Diagnóstico General de la Municipalidad: Para conocer la realidad situacional de la Institución.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21776

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

“Visión municipal para una agenda nacional”

b. Propuesta Organizacional: Consiste en proponer a través de estructuras definidas técnicamente, manuales elaborados conforme a las particularidades propias de la corporación y procedimientos apegados a lo establecido en las normas vigentes, principalmente a los expresados en la Ley 8220 (Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y sus reformas).

c. Acompañamiento y Monitoreo: Acompañamiento en la implementación de la propuesta y monitoreo en el seguimiento, para la mejora continua. Igualmente damos asesoría y capacitación en temas de fortalecimiento institucional, emisión de criterios y evacuación de consultas.

Convenios con diferentes entidades: Se trabaja en coordinación con diferentes organizaciones no gubernamentales y públicas para canalizar ayuda o cooperación para atender necesidades concretas de las municipalidades. Específicamente contamos con recursos de la Cooperación Internacional a través de la Embajada Americana para proyectos enfocados en Prevención a la Violencia y Género.

Representación en diferentes entidades: UNGL tiene participación en diferentes Juntas Directivas o comisiones en representación de los gobiernos locales: CONAVI, COSEVI, CPT, INDER, PIMA, DINADECO, Partidas Específicas, entre otras.

Comunicación: Para contrarrestar el desequilibrio en la información sobre la gestión municipal es fundamental el área de la comunicación y la divulgación. Con el fin de responder a esta necesidad, la UNGL, pone al servicio de las Municipalidades su Unidad de Comunicación para informar a la prensa o a otros sectores, el trabajo de los gobiernos locales, divulgar la gestión institucional, así como brindar asesoría en el tema. Además fomenta y apoya la apertura de espacios de interlocución entre los actores de interés para el impulso de la Agenda Municipal.

Planificación: El objetivo primordial de la Unidad de Planificación es realizar monitoreo, seguimiento y evaluación tanto del Plan Estratégico como del Plan Operativo para garantizar el cumplimiento de los objetivos con el uso eficiente del presupuesto. Así bien, desde esta unidad se realiza el proceso de atención y seguimiento para incidencia y formación de capacidades en temas medulares de la planificación municipal y visión prospectiva de los cantones; desarrollo rural territorial, migración, ordenamiento territorial, gestión del riesgo y financiamiento para el desarrollo.

Cooperación Internacional: El área de relaciones internacionales y cooperación internacional se tiene como objetivo principal la identificación de líneas y fuentes de cooperación internacional para fortalecer las capacidades del régimen municipal, colaborando en temas como: Policía Municipal, recuperación de espacios públicos, entre otras.

Gestión Social: La UNGL con el fin de responder a las nuevas demandas sociales, se han venido desarrollando gestiones con el fin de fortalecer la gestión social en los Gobiernos Locales, apoyando acciones en los distintos grupos poblacionales: niñez, juventudes y personas mayores, todo esto desde un enfoque de género. Ante esto, colaboramos en el apoyo a los CECUDIS Municipales, creación de Políticas Públicas de Juventud, apoyo en la estrategia de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores.

“Visión municipal para una agenda nacional”

En este sentido, para la UNGL es fundamental brindar un acompañamiento técnico a nuestras autoridades locales, con el fin de fortalecer los gobiernos locales y promover los procesos de Descentralización en Costa Rica; por lo que les solicitamos una audiencia virtual para presentarnos formalmente ante el nuevo Concejo Municipal y dar seguimiento a sus principales inquietudes.

Para dar respuesta a esta solicitud agradecemos contactar a Luis Carlos Vargas a los teléfonos 2290-4081 / 8783-5880 o bien al correo electrónico lvargas@ungl.or.cr.

Atentamente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)
MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.05.07
17:55:01 -06'00'

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21777

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE COPIA DE CARTA de fecha 8 de mayo del 2020, suscrita por el señor RONNY MORA MONTIEL. Cédula 6-0328-0714.
ASUNTO: "...solicitar de la manera más respetuosa y amable su colaboración para solicitar un permiso de construcción de uso precario y removible el cual se aplicaría de acuerdo a todos los requisitos que este requiere para ser aplicado esto en una propiedad a mi nombre en La Leona de Paquera la cual cuenta con área de 39488 mts, cuadrados en varias etapas esto con el único fin de darle mejor uso al terreno y darle una mejor uso al terreno y darle una mejor imagen a la zona. Esperando su comprensión y colaboración.

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INGENIERO MUNICIPAL, COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, ENCARGADO DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio y recomendación. Presentar informe ante el Concejo, a fin de dar respuesta.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

7- SE CONOCE CARTA de fecha 11 de mayo del 2020, de vecinos de la señora Martha Rodríguez y otros vecinos de la comunidad de Pánica.
ASUNTO: Por este medio me dirijo a ustedes para expresarles mi inconformidad con un problema que tengo con la vecina María Magdalena Villachica, ella tiene la casa de ella a menos de metro y medio de distancia de mi casa, por lo cual tiene dos ventanas y la puerta hacia mi casa en la distancia no permitida. / La vecina de Pánica #2 dirección 25 mts, antes de la plaza de Deportes de Pánica #2, contiguo a la quebrada, no ha querido sellar esa ventanas y puerta. Ya que ella pasa muy al pendiente de quien entra y sale de mi casa y eso me molesta. Por favor tomar acción conforme al reglamento de la ley de municipalidad. Agradeciendo de antemano su atención..."

7.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación a fin de resolver. Realizar inspección en coordinación con el Ingeniero Municipal.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21778

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

Nº 03-2020
PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS:

LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS: Ahí habría de investigar cuanto tiempo tienen esas ventanas interdicto vía judicial, habría que ir y hacer una inspección.

SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: En este caso llamar a la reflexión y ondear en esta comprensión, debería de analizarse en que condición fueron construidas porque podría tener un indicio a la hora de dar el permiso.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a la información anterior solicitamos enviar a la comisión de jurídicos y a la administración.

8- SE CONOCE CARTA de fecha 11 de mayo del 2020, de vecinos de la señora Martha Rodríguez y otros vecinos de la comunidad de Pánica.

ASUNTO: Por este medio me dirijo a ustedes para explicarles una situación que estamos viviendo algunos vecinos de Pánica #2. La Señora María Magdalena García Villachica portadora de la cédula #19-000158-1599.F.C., vecina de Pánica #2, con dirección 25 mts, este de la plaza de Deportes contiguo a la quebrada. Construyó en la quebrada un muro obstruyendo el paso de la misma, el cual deja poco espacio al paso del agua, por lo cual en este invierno nos vamos a ver afectados varios vecinos, ya que la misma no va a tener la misma fluidez por dicha construcción. Solicitamos la ayuda de ustedes como máxima autoridad para que nos brinden ayuda lo más antes posible ya que en cualquier momento se nos vienen las lluvias y empezará nuestra pesadilla. Solicitamos la intervención del Concejo Municipal para el retiro del muro lo más antes posible. Agradeciendo de antemano su atención y colaboración...”

8.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, INTENDENTE MUNICIPAL Y EL INGENIERO MUNICIPAL para su estudio y recomendación a fin de resolver. Realizar inspección en coordinación con el Ingeniero Municipal.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑORA LANAT-ABOGADA CONCEJAL: Igual hay que hacer una inspección.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a la información anterior solicitamos enviar a la comisión de jurídicos, Obras Públicas y la Administración.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21779

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

Nº 03-2020
PERIODO 2020-2024

9.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 05 de mayo del 2020. De: Raul Odio –Presidente ASADA Bajos Negros. **ASUNTO:** La ASADA de Bajos Negros brinda el servicio de agua potable a 198 abonados, representando unos 1,000 habitantes, en las Comunidades de Playa Naranjo, Bajos Negros, La Leona, Playa Blanca y Playa Palomo desde un pozo de su propiedad en Bajos Negros. Este pozo fue perforado por AyA en 1999 con un caudal de 10 litros por segundo. Con el tiempo el caudal ha venido disminuyendo y en este momento está produciendo menos de 1 litro por segundo, obligando a un severo racionamiento en el servicio a menos de 5 horas diarias para todos los abonados. / En setiembre 2015 la sociedad INVERSIONES DEL RIO GRANDE DE PAQUERA RG LIMITADA, propietaria de un acueducto privado en la zona de Playa Blanca, atendiendo nuestra solicitud de conseguir un recurso hídrico adicional que viniera a complementar el pozo de Bajos Negros, inició los trámites para donar dicho acueducto a nuestra ASADA. Esta donación comprende un pozo, un tanque de almacenamiento, tubería y una casita para el vigilante. Este acueducto requiere de una importante rehabilitación que incluye instalar más de dos kilómetros de nueva tubería a lo largo de calle pública. En su actual condición las tuberías generan fugas constantes y solamente se alcanza atender una docena de abonados en la zona inmediata. AyA le dará a la ASADA el material necesario para su rehabilitación una vez que la propiedad del acueducto quede traspasada a nombre de la ASADA y este acueducto funcionando a plenitud servirá para aumentar en un 50% el agua disponible para sus abonados. Hace cuatro años, tomando en cuenta la seriedad del desabastecimiento a causa de la drástica reducción del caudal del pozo de Bajos Negros, AyA autorizó la interconexión del pozo de Playa Blanca a la red de la ASADA, en espera de que se concretara la inscripción. No contamos con los recursos para cubrir los costos de las mejoras requeridas. Mientras no quede en firme el traspaso AyA está imposibilitada de entregar los recursos necesarios para la rehabilitación y el servicio a estas cinco comunidades está en riesgo de colapsar. Después de casi cinco años de gestiones, el Concejo Municipal en su sesión ordinaria 300-2020 del 4 de marzo de 2020 (adjunto) tomó el acuerdo de ejecutar las acciones necesarias para que el traspaso del acueducto se pueda concretar y AyA brinde los recursos necesarios para su rehabilitación. Solicitamos encarecidamente que se cumpla con dicho acuerdo y se ejecuten las acciones pendientes para que finalmente se pueda tramitar la inscripción del acueducto a nombre de la ASADA. En estos momentos, ante la crisis sanitaria que nuestro país vive a causa del Covid-19, un colapso del servicio de agua potable arriesga a que estas comunidades sean declaradas por el Ministerio de Salud como zona de emergencia sanitaria, con todas las consecuencias que eso implicaría. / Agradeciendo la atención que nos puedan brindar para solventar este problema a la mayor brevedad, y con muestras de nuestra mayor consideración y estima...”

9.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y análisis.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21780

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 11 de mayo del 2020. De: ASADA Santa Cecilia y San Rafael. Señora Wendy Mora Carrillo- Administradora. **ASUNTO:** agradezco la atención y respuesta que se me pueda brindar en relación al correo reenviado. **ADJUNTA CORREO QUE DICE:**

El mié., 4 mar. 2020 a las 9:52, ASADA Santa Cecilia y San Rafael (<acueductoscsr@gmail.com>) escribió:

Freddy Madrigal

Buen día

Reciba un cordial saludo de mi parte; por este medio le indico lo siguiente, en el 2018 hice una solicitud de inspección para que se nos facilitara la RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN esto para gestionar los permisos de funcionamiento de la oficina de la ASADA y otro para el acueducto, en su momento nos visito el Señor Jeudy Prendas Anchia (ex funcionario del Consejo) y nos indico que se debía de hacer algunas mejoras en el baño sanitario . Por lo que se realizo la remodelación necesaria ajustadas a lo que se nos indico en su momento.

Por lo tanto, les solicito muy amablemente se realice una segunda inspección ala brevedad posible.

Adjuntare en un segundo correo las imágenes de como se encuentra actualmente la oficina de la ASADA.

Sin mas por el momento y esperando una pronta respuesta me despido,

Enviado por :

Wendy Mora Carrillo

Administradora.

ASADA Sta Cecilia y San Rafael.

Cédula Jurídica: 3-002-228643.

Teléfono: 2641-0028.

Celular: 6055-7970.

10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INGENIERO MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 11 de mayo del 2020. De: Valeria Zamora Moya- Dpto. Administrativo Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

ASUNTO: Señores: Elsie Garita Flores-Concejal Propietaria, Jacob Méndez Rivera-Concejal Propietario, Delegados Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. / Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, a la vez desearles mucho éxito en sus delicadas funciones. Con sumo respeto me dirijo a sus estimables personas, siguiendo instrucciones del señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación, les envío OFICIO.FECOMUDI 087-2020 con convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo viernes 15 de mayo del presente año, hora: 11:00 a.m., lugar: Sala de Auditorio de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de la Sede de Puntarenas. Localización: Barrio el Cocal, Puntarenas a un costado de INA. Favor confirmar asistencia, antes del **miércoles 13 de mayo** del presente año.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21781

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

Nº 03-2020
PERIODO 2020-2024

12- SE CONOCE CARTA de fecha 11 de mayo del 2020, suscrita por la señora María Isaac Cháves Cháves cédula 600480107 y el señor Gerardo Arias Ramírez cédula 203280742. **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo de bienvenida a este nuevo gran reto, deseando muchos éxitos en sus labores comunales. / Por medio nos dirigimos a ustedes; nosotros señora María Isaac Cháves Cháves cédula 600480107 y el señor Gerardo Arias Ramírez cédula 203280742 vecinos del Barrio Las Salinas, solicitando la canalización del antiguo cauce del río Guarial, ya que este cada invierno genera grandes inundaciones a los vecinos del barrio y alrededores. Dicho cause pasa por nuestras propiedades por lo cual nosotros en calidad de dueños otorgamos el respetivo permiso para realizar el anterior mencionado. Quedando en el acuerdo de colocar dos alcantarillas para la salida de la propiedad de la señora María Isaac Cháves en la que cuenta con una servidumbre. Sin más por el momento nos despedimos deseándoles bendiciones en sus labores.”

12.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio y recomendación a fin de resolver. Realizar inspección en coordinación con el Ingeniero Municipal.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: A veces quisiera evadir o brincarnos algunos procedimientos, pero debemos de cumplir con los reglamentos.

SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Yo quisiera referirme a este tema en calidad de interesado en que las cosas se hagan ordenadamente conozco una implicación en tiempo pasados a ese caudal en donde realmente no sé si se hizo un análisis los debidos procesos contando con los permisos correspondientes, me parece que se acate a esta necesidad.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a la información anterior solicitamos enviar a la comisión de Obras públicas y zona marítima terrestre.

13.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 12 de mayo del 2020. De: Paola Brenes Rojas –Ingeniera Agrónoma Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. **ASUNTO:** Estimado Sr Intendente y miembros del Concejo Municipal. Reciba un cordial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA); en el marco coordinación interinstitucional se emite la siguiente nota de recordatorio sobre el trámite de cambio de uso de suelo agrícola a otros usos. / Les agradecemos su atención y diligencias para distribuir la nota a los funcionarios municipales encargados de emitir los certificados de uso de suelo. (ADJUNTA OFICIO DIJ-UCTOT-118-2020) (Se dio lectura).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21782

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

13.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA ASESORÍA LEGAL, para que sea canalizado, según su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑORA LANAT-ABOGADA CONCEJAL: Ahí lo que se está notificando la ley de ... a las Municipalidades que no cuentan con un plan regulador como la de Paquera le está haciendo son los requisitos de cambio de suelo agrícola para otros usos, en el 156 habla para suelo agrícola y el 157 es que habla para el uso urbano. Igual si quieren lo pasan a la administración o la asesoría legal y yo les hago un resumen de lo que se les notificando.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a la anterior sugerido por la licenciada los que de acuerdo enviar a la asesoría legal y administración.

14.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 11 de mayo del 2020. De Marcela Ramírez Bonilla. Dirigido a Natalia Arroyo- INTENDENCIA MUNICIPAL. **ASUNTO:** Nota dirigida al señor Ulises González –Intendente Municipal. **SE DA LECTURA:**

Señores: (as) [12 de mayo del 2020](#)
Ulises González
Intendente
Consejo municipal de paquera

La presente es para saludarlos y despidiéndoles los mejores 4 años en sus labores.

Nosotros la Asociación integral de San Rafael, nos permitimos solicitar la donación de una alcantarilla de las que están en el punto de nuestra comunidad, esta solicitud la hacemos para ayudar a una familia la cual no tiene una salida y entrada de vehículos y la señora Mayela Abarca Rojas nos dice que en momentos difíciles no puede meter una ambulancia ni algún carro para poder salir de su propiedad. La cual está a nombre del señor Carlos Emiliano Villalobos Godoy el cual es el compañero sentimental. Nos cuenta que en una ocasión su esposo se puso mal de un pie y no podía salir que tuvo que llamar un hermano de él para que lo sacara al lado hasta la carretera para llevarlo a la clínica. Por esta razón les solicitamos una o dos alcantarillas para habilitar el paso a esta familia.

Nos despedimos agradeciendo su colaboración.

Wendy Mora
Secretaria

Marcela Ramírez
presidenta

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21783

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

15.- SE CONOCE OFICIO –FP-J-04- Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de fecha 12 de mayo del 2020, suscrita por el señora MSc. Kattia Madrigal Gómez- Directora Colegio Técnico Profesional de Paquera. Visto Bueno- MSc. Olger López Medina. Supervisor Circuito 01- MEP- Paquera. **ASUNTO:** En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Paquera, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: dicho Acuerdo fue tomado en el Consejo de Profesores del CTP de Paquera, quedando las siguientes ternas de la Junta Administrativa para presentar a los señores del Concejo Municipal de Paquera, el día 11/05/2020. Se hacen presentes 47 docentes.

15.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación. Presentar informe ante el Concejo, a fin de resolver.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Sería bueno que se envía a la comisión de jurídicos. SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: En realidad nunca hay la suficiente información sobre ellos, aquí no somos una sala de juicio.

SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Vivimos en una zona pequeña nos damos cuenta quienes son, hay personas que en una comunidad no se involucran en nada, si hay personas que trabajan a nivel social creo que es importante.

SEÑORA VIRGINIA CALDERON VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: No cualquiera trabaja adhonoren, tomen en cuenta eso.

LICDA. LANATH CHACÓN: Aclarar, a ustedes les corresponde escoger a los miembros de la terna, así como destituir y aclarar también que lo que va hacer la comisión es hacer una recomendación.

SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Esto no tendría algún problema con este nombramiento, se mandó a consulta al contencioso.

LICDA. LANATH CHACÓN: Lo que plantearon ellos fue un recurso de revocatoria con apelación en subsidio para ver si nosotros revocamos el acuerdo como la competencia es escoger y destituir cuando ellos los solicitan, eso lo envían al contencioso no habría ninguna percusión en escoger nueva junta directiva.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Se manda a revisión a comisión de jurídicos. levantar la mano los que están de acuerdo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21784

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 11 de mayo del 2020. De Marcela Ramírez Bonilla. Dirigido a Natalia Arroyo- INTENDENCIA MUNICIPAL. **ASUNTO:** Buenas tarde me permito saludarles y esperar se encuentren muy bien de salud. Departe de la Asociación la cual represento les solicito de forma respetosa, información de los temas que el día miércoles en su primera sección les informe. Me gustaría saber si se tomo un acuerdos o tienen algo definido por aser y darnar una respuesta satisfactoria a mi comunidas. los pendientes serian. El alcantarillado de la urbanización el Imas, el material faltante para alumbrado de la plaza, el punte donde cinthia y donde el señor cartago. Me despido agradeciendo ante mano su colaboración.

16.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención, presentar informe para dar respuesta a la señora Marcela Ramírez Bonilla.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

17.- SE CONOCE CARTA de fecha 11 de mayo del 2020, suscrita por la Licda. Lidianeth Rojas González. **ASUNTO:** “En las últimas sesiones del Concejo Municipal Distrital de Paquera, exactamente las sesiones celebradas los días, 08, 15, 22, 29 de abril año curso y 06 de los corrientes, se ha cuestionado la participación de mi persona...”

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21785

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

Paquera 11 de mayo del 2020.



Señores (as)

Concejo Distrital Municipal de Paquera

Paquera, Puntarenas.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	13 / 05 / 2020
Recibido:	8:40am
Correspondencia:	5.0 # 03-2020

Estimados señores (as)

En las últimas sesiones del Concejo Municipal Distrital de Paquera, exactamente las sesiones celebradas los días, 08 , 15 , 22 , 29 de abril año curso y 06 de los corrientes, se ha cuestionado la participación de mi persona, en el concurso externo número 001-2019, para optar por una plaza administrativa endicho municipio, se alega el numeral 136 del Código Municipal, norma que algunos concejales de la administración 2016 – 2020, junto con el auditor Bernal Jiménez Moraga, han realizado una interpretación antojadiza y muy subjetiva del mismo, lo que en derecho no está permitido.

Articula 136 del Código Municipal- No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el alcalde, el auditor, los directores o jefes de personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general, de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales. Literalidad de la norma 7794.

Me permito aclarar que YO NO SOY, NI HE SIDO EMPLEADA MUNICIPAL, sencillamente estoy haciendo uso de mis derechos para participar en un proceso de selección abierto sin que exista una sola norma que me lo impida, así como tampoco existe referencia normativa que me impida ser elegida mediante un proceso de selección, por cumplir con lo ya que en estos momentos no existe impedimento alguno; por el contrario, mi participación en el concurso en cuestión está amparado por el ordenamiento jurídico.

Ahora bien llama la atención, la participación del señor auditor, quien vehementemente insiste en una interpretación personal de la norma citada (136 CM), véase al respecto su informe número AI-01-04-2020, al indicar que "inexplicablemente logra pasar el filtro de selección y quedar dentro de la terna final de elegidos", es interesante la intervención del auditor extralimitándose en sus funciones, pues vierte un criterio legal totalmente subjetivo, el artículo en mención refiere a contratación no ha procesos de participación en un proceso para integrar una terna para optar por un puesto administrativo, la elección a dicho puesto no se ha realizado y en este momento no tengo impedimento de acuerdo a la interpretación que hace el señor auditor de dicha norma.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21786

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

Pero siguiendo con la postura del señor auditor de su interpretación personalísima del artículo 136, es curioso que no se haya referido a la señora JENNIFER MIRANDA CHAVES, cédula 503740656, quien también es participante de dicho concurso y es sobrina en línea directa de la señora IRIS FLORES LOPEZ, titular de Recursos Humanos y de Proveeduría del Concejo Municipal Distrital de Paquera, esto se puede dilucidar con solo preguntarle a la señora Flores López al respecto, pero no vaya a decir ahora el señor auditor que por haber estado la señora Iris en una condición especial de incapacidad, no es impedimento para la participación de la señora Miranda Chaves, pues la condición de incapacidad no suspende el contrato de trabajo y la señora Iris, siempre ha sido funcionaria municipal, el señor auditor al querer demostrar ser tan diligente, hubiese realizado el estudio en su informe a todos los participantes de dicho concurso, reitero la señora Miranda Chaves de acuerdo a la interpretación de la norma señalada por el señor auditor, si tiene impedimento pues tiene parentesco directo con la señora Flores López al ser hija de la hermana de la señora Flores López.

Mas grave aún, desde el año pasado ha laborado en el Concejo Municipal Distrital de Paquera, por acuerdo de este, la señorita LEYTY MAYIRA RIVERA CASTRO, familiar en línea colateral del concejal en propiedad del periodo 2016-2020 FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ, nombramiento que a todas luces si resulta ilegal de acuerdo a la interpretación que realiza el señor auditor de la norma aludida, pero es curioso que a la fecha nunca se manifestó al respecto, pero serán las autoridades las que se manifiesten al respecto con este nombramiento, que según tengo conocimiento ya es investigado por nuestras autoridades judiciales.

Además el señor auditor en varias sesiones del anterior Concejo Municipal y en el actual, ha insistido que se le nombre como asesor de dicho Concejo, véase la sesión del pasado 06 de los corrientes fue nombrado como asesor, por esa sesión, es decir, resulto en un doble nombramiento, auditor-asesor, el numeral 52 del Código Municipal, es claro al definir las competencias del auditor, sin embargo; él insiste en que se le nombre asesor para esgrimir criterio legal, soslayando la ley de Control Interno y la ley General de Administración Pública, pues a la fecha el señor auditor no es abogado incorporado al colegio profesional respectivo y si estuviera colegiado, tampoco podría ser nombrado asesor por un conflicto de intereses.

Por todo lo anterior, reitero no tengo ni he tenido impedimento legal para participar de un concurso abierto para optar por una plaza administrativa en la administración del Concejo Municipal del distrito de Paquera, y seguiré con mi intensión pues siempre he demostrado estar al servicio de mi distrito como a muchos habitantes de Paquera les consta y pueden dar fe, servicio que siempre ha sido desinteresado y que de darse la posibilidad de formar parte de la administración municipal puedo aportar de mejor forma.

Licda. Lidianeth Rojas González
Cedula: 114130100
Comunicaciones al correo: lalyrg89@hotmail.com

17.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASESORÍA LEGAL, RECURSOS HUMANOS, para su conocimiento y atención según corresponda.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21787

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS:

LICDA. LANATH CHACON GRANADOS: Aquí voy aclarar unas cositas el artículo 136 del código municipal, se lee...y señorita Lidianeth está diciendo algo cierto la contratación de Mayira está en investigación a lo cual no nos compete porque está en la vía juriccionaria pero como aquí somos un Concejo de transparencia desde que yo llegue hoy en la mañana a mí me dijo doña Iris una persona muy honrada y transparente que había que sacar a la sobrina porque estaba en la misma posición de Laly ella misma nos lo dijo a nosotros, aquí somos algo transparente, ahora les quiero leer en el encuentro municipal en donde ayer tuvo la primer sanción de 15 días el alcalde y el vice alcalde de San Mateo y dice...se lee nota.. quien fue que los suspendió el tribunal supremo de elecciones, aunque ahorita no haya un vínculo si lo existió, cuando se hizo el concurso si existió un vínculo y había una norma que lo impedía, ahora lo que hay que hacer es un estudio tanto administrativo como doña Iris que es la encargada si hay algún participante es familiar hay que excluir y si la terna queda de 3 y sino queda de 3 hay que anularlo y volver a empezar. Si se vuelve a iniciar ahí ya no habría un parentesco, pero es lo que hay que estudiar hay que ver entre esas 6 muchachas si existe un parentesco aquí no había una asesora legal que hiciera las averiguaciones si existía a un grado de consanguinidad si el concurso sigue si quedan más de 3 pero si quedan menos de 3 hay que anular y volver hacer.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Quiero hacer énfasis en el asunto de doña Iris recuerden muy bien que este concurso viene hace 2 meses atrás es decir que el error aquí no es doña Iris que viene entrando sino era el que estaba anteriormente es el que tiene que ver y chequear si las personas están bien, yo alabo y felicito a doña Iris por ser transparente.

SEÑORA VICE INTENDENTA: En referencia a ese concurso sospecho que puede haber una persona con algún lado de consanguinidad.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Yo diría que se traslade a Asesoría, a la administración y recursos humanos.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Vamos a estudiar el expediente y tener más claro la situación. De acuerdo a lo anterior solicitado por el señor Carlos Vindas que levante la mano. "Aprobado con cinco votos"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21788

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

18.- SE CONOCE CARTA de fecha 11 de mayo del 2020, suscrita por la Licda. Lidianeth Rojas González. **ASUNTO:** "...solicitarle la siguiente información en brevedad posible. Copias certificadas de las siguientes actas y los audios correspondientes a las siguientes fechas; 8 de abril del 2020, 15 de abril del 2020, 22 de abril del 2020, 29 de abril del 2020 y 6 de mayo del 2020, de igual manera todas las actas y acuerdos del Concejo Distrital de Paquera donde el señor Auditor Bernal Jiménez Moraga, ha ejercido como asesor.

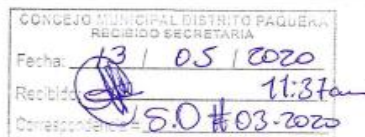
19.- SE CONOCE CARTA de fecha 12 de mayo del 2020, suscrita por la señora Elisabeth Aubert. Molina Recycling. **ASUNTO:** "...debido a la ausencia de recolección de residuos sólidos y ausencia de recolección de materiales valorizables (...) solicito una sesión extraordinaria para exponer de forma clara el manejo de los desechos.

SE DA LECTURA:

"Trabajando por una comunidad más limpia y ordenada"



Paquera, el 12 de mayo del 2020



Concejo municipal

Municipalidad de Paquera

Estimados señores,

La presente es para saludarles y a la vez desearle éxito en sus labores. Le hacemos llegar nuestra más sincera felicitación por su reciente nombramiento el cual estamos seguros que marcará un antes y un después en la gestión Municipal de Paquera. En 2015, debido a la ausencia de servicio de recolección de desechos en el distrito de Paquera, y también la ausencia de disposición de materiales valorizables, hemos creado una pequeña empresa de recolección de desechos y centro de acopio para valorizables con el fin de dar condiciones adecuadas en cuanto al manejo de residuos sólidos respetando los lineamientos de la ley 8839 en el distrito de Paquera y generar empleo en la misma comunidad. Esta empresa lleva 5 años en tema de manejo de residuos sólidos desde santa teresa de Cobano hasta rio grande de Paquera. Sin embargo, nos hemos confrontado a una administración anterior del concejo municipal de Paquera con acciones ilegales en cuanto al manejo de los residuos sólidos y procedimiento de licitaciones.

Desde 2016, hemos puesto denuncias sobre la intendencia anterior al concejo municipal, auditoria interna, las cuales fueron ignoradas y desde este momento, hemos constatado de parte de la administración anterior represarías en contra de nuestra empresa como el cobro de patente con suma exorbitante sin respaldo jurídico, también amenazas de cierre de

MOLINA RECYCLING : recolección y transporte de residuos sólidos, centro de acopio

gestor autorizado : DPAH-UASSAH-RGA-029-2017

Teléfono 8375-0904 / 8667-3896 – Paquera, Puntarenas, Costa rica- FACEBOOK : Molina recycling

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21789

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

“Trabajando por una comunidad más limpia y ordenada”



negocio, divulgación de información falsa en contra de nuestra empresa en la comunidad y el ministerio de salud que ha provocado que a la fecha de hoy el distrito de Paquera no se recicla ni una botella de agua y que podemos encontrar una situación bastante grave en cuanto al tema de la basura, como botadero de basura, contaminación de río, quemadas.

En 2019, se escucha en la comunidad de Paquera, un proyecto de reciclaje con el plástico promocionado por la anterior administración municipal, la asada de Paquera y la UNAPEN. Sin embargo, a consulta de cada institución mencionada, ninguna ha podido aportar el proyecto de factibilidad de dicho proyecto donde se puede constar la inversión necesaria, la generación de empleos de dicho proyecto, la rentabilidad, por lo tanto, de igual maneja, hemos denunciado al concejo anterior y auditoría interna dicho proyecto ya que se está engañando la comunidad con falsas expectativas.

Otra parte, en 2019, en varias ocasiones, hemos ofrecido la posibilidad de un convenio con la municipalidad de Paquera ya que lo respalda la ley 8839 en su artículo 8 que dice:

.- Funciones de las municipalidades

Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán:

k) Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón

pero de igual forma fuimos ignorado.

Lastimosamente, un grupo de personas sigue mal informando sobre nuestra empresa y el manejo de la basura a la nueva administración por solicito una sesión extraordinaria con el fin de exponer de forma clara el manejo de los desechos sólidos y reiterar nuestra solicitud de convenio con la municipalidad de Paquera.

Quedamos a la orden para más información,

Atentamente

Elisabeth Aubert

Cedula 125000089726

Para notificación : molinarecycling@gmail.com

MOLINA RECYCLING : recolección y transporte de residuos sólidos, centro de acopio

gestor autorizado : DPAH-UASSAH-RGA-029-2017

Teléfono 8375-0904 / 8667-3896 - Paquera, Puntarenas, Costa Rica- FACEBOOK : Molina recycling

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: En caso de la anterior nota la señora nos está solicitando una sesión extraordinaria para exponer su proyecto y enseñar que es lo que quiere hacer.

SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: Yo diría que le debe escuchar, ese tema de los desechos se debe llevar por el gobierno local bajo una organización gubernamental hay que escuchar, eso no nos compromete a un proceso obligatorio.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Podemos llegar el próximo martes a las 5 pm en la sesión extraordinaria, que levanten la mano.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21790

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

20.- SE CONOCE CARTA de fecha 13 de mayo del 2020, suscrita por el señor Marco A. Coto Gómez. Cédula 302640679. **ASUNTO:** Solicito respetuosamente y con carácter de urgencia, destapen las alcantarillas debajo del puente que está en la asequía en la entrada a Laberinto, detrás de la Sala de Belleza XiniMar (Aquel Lugar). No sabemos que tan fuertes pueden entrar las lluvias por esta zona, por lo que debemos estar preparados.

20.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para su conocimiento y atención según corresponda.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

21.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 13 de mayo del 2020. De ADI LA ESPERANZA DE PAQUERA. **ASUNTO:** Buenos días espero estén bien. A continuación les adjunto la carta dirigida al consejo para que nos hagan el favor de tocarnos el tema está tarde en la sesión. Muy agradecidos de nuestra parte esperando nos ayuden.
SE DA LECTURA:

Atención señores del Consejo municipal del distrito de Paquera.
Miércoles 13/05/ 2020

Estimados señores. LaLa presente es una carta dirigida a ustedes con el fin de que puedan leerla en la sesión del consejo, y tomen en cuenta nuestros temas en dicha reunión, ya que por motivos de fuerza mayor debido a la situación del covid 19, no podemos estar presente para tocar estos temas.

Somos La asociación de desarrollo integral de la Esperanza de Paquera Puntarenas, y queremos hacerles unas peticiones muy formal y respetuosamente a ustedes. Primero que todo, haciéndoles saber que nosotros como junta directiva de la asociación, estamos completamente dispuestos a trabajar de la mano con ustedes para el desarrollo de nuestra comunidad. Estamos para servirles.

El punto número 1 que queremos compartir es el siguiente.

1-Debido a que es parte de nuestra responsabilidad velar por el bien y el desarrollo de nuestra comunidad, en nuestro plan de trabajos para este año 2020 y que hemos creado en conjunto con los afiliados de la asociación, en asamblea extraordinaria, hemos llegado al acuerdo de meter en dicho plan de trabajo, el arreglo de las calles de la comunidad antes de que comiencen las lluvias, para cuando estas comiencen, estemos ya tranquilos y sin problemas para transitar en nuestras calles, ya que se ponen muy feas en épocas de lluvia. Es por eso que humildemente queremos pedirles su ayuda para que nos envíen las maquinarias para arreglar los caminos de nuestra comunidad.

2- Para el bien del deporte y así mismo de la comunidad, queremos arreglar bien la plaza de deportes, ubicada al lado del salón multiusos. Queremos anivelarlo ya que tiene unos huecos y un desnivel muy feo, por lo tanto, queremos su ayuda también en esa área aprovechando que si nos mandan las maquinarias a arreglar nuestras calles, de una vez podamos anivelar la cancha de fútbol y echarle material si es necesario.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21791

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

**N° 03-2020
PERIODO 2020-2024**

El punto número 2 es el siguiente.

La Junta directiva de la asociación, les pide la ayuda a ustedes cómo gobierno local, entendiendo que ustedes son la cabeza general del distrito y que las asociaciones son los gobiernos locales de cada comunidad, por lo cual para un mejor y buen desarrollo de nuestras comunidades debemos de trabajar de la mano. Hoy queremos solicitar la ayuda de ustedes, ya que hace mucho tiempo hemos tenido un problema muy grave en nuestra comunidad. / Se han formado grupos "comités" que no son legalmente formados, ya que primero que todo no llaman a una asamblea o reunión general del pueblo para nombrar los integrantes de dichos comités, si no que derrepente, aparece un "comité" en el pueblo. Y en segundo lugar y no menos importante, no toman en cuenta a la Asociación de desarrollo integral para formar esos grupos, creando así una división grande y problemática en la comunidad. / De tal manera que tenemos ya bastante tiempo en que esto se a convertido en un barco con dos timones, dónde uno coge para un lado y el otro hacía el otro lado. Sus servidores, la junta directiva de esta asociación, ha llamado muchas veces a reunión general, para unirnos y trabajar en conjunto, y los integrantes de esos grupos simplemente dicen NO. Por lo cual se a creado un ambiente muy feo en la comunidad. Nosotros como junta directiva de la asociación, tenemos la responsabilidad de velar por el bien de las instalaciones y de las cosas que hemos logrado, y de los bienes tanto municipales cómo los bienes de la asociación. Por ejemplo el salón multiusos. Se enojan con nosotros porque no le abrimos el salón cada vez que ellos quieren, y porque se les cobra la cuota indicada por el uso del mismo, alegando que eso es público y debería de estar abierto de par en par siempre. / Eso es solo un pequeño ejemplo. De los cuales hacen que para ellos nosotros no servimos para nada suelen decir, y jamás se unirían con nosotros. Lo cual hace que las cosas no caminen bien. / Hace poco se formó un llamado comité de emergencias, del cual sabemos que ustedes están al tanto de el, y tampoco nos tomaron en cuenta a la asociación para formar dicho comité, ni tampoco invitaron al pueblo a una reunión general, lo cual a creado un conflicto más grande en el pueblo, aún cuándo en otra ocasión y en presencia de algunos de ustedes, se comprometieron a trabajar en conjunto con la asociación, no lo an cumplido, solo por el simple echo de que no nos quieren o no somos de el agrado de las personas que quedaron en ese grupo. / Hay una realidad en los pueblos, Las enemistades entre personas, pero es por eso, una de las razones por las cuales es sumamente importante llamar a reunión general al pueblo cada vez que se va a formar un grupo de estos, para que la mayoría sea quien decide a quien poner o a quien no en estos grupos, ya que los mismos del pueblo son los que saben quiénes trabajo y y quiénes les gusta meter trabas, o quién es una buena pieza o quién no. Entre los del pueblo se conocen. Éstos días que se repartieron los diarios de la comisión nacional de emergencias, Doña Sídney y el Padre Andrés y Doña Marcela del Inder nos contactaron para que les ayudáramos con la elección de las personas y también con la repartición, pero por otro lado, fueron contactados al mismo tiempo los del "comité de emergencias" del pueblo y sin saber nosotros hicimos una lista, al igual que ellos sin saber hicieron otra lista, al final la entrega de diarios no nos quisimos meter nosotros porque ellos andaban muy endueñados del asunto, entonces preferimos hacernos a un lado, ya que en palabras nuestras, les caemos mal, y aún así, están increíble mente bravísimos porque supuestamente la asociación les cambió la lista, especificado el presidente de la asociación, el cual lo están acribillando con insultos y calumnias tratandolo mal porque asegun ellos el fue quién cambió la lista y hizo lo que a él le dio la gana por argolla.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21792

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

O sea estás persona que están en esos comités simplemente no quieren trabajar con nosotros por el simple hecho de que no les caemos bien.

Entonces señores del consejo municipal de distrito de Paquera, es un echo que aquí no vamos a trabajar en unión en el mismo pueblo, no por que nosotros no queramos, si no porque ellos simplemente no quieren, es por eso que nos apegamos a lo que nos defiende la ley como asociaciones de desarrollo integral, y les pedimos que por favor nos ayuden no a intermediar para que estas personas cambien, si no más bien que nos ayuden para hacer una asamblea general con el pueblo, y formar los grupos, comités organizados, elegidos por el pueblo, con el consentimiento de la asociación de desarrollo integral y de la municipalidad, y que estos grupos sean grupos de apoyo también para la asociación de desarrollo integral, ya que al fin de cuentas, se trabaja para un solo propósito, que es el bien y el desarrollo de la comunidad.

Agradeciendo todo el tiempo que nos dedicaron y por toda la ayuda posible de parte de ustedes para que todo esto se arregle de la mejor manera y también sobre el asunto de la cancha de deportes y lo de las calles. Se despiden sus Servidores de la Asociación de desarrollo integral de la Esperanza de Paquera Puntarenas.

Juan Rodríguez Cordero.
Presidente

Javier González Rosales.
Secretario.

21.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Realizar una visita a la Comunidad de la Esperanza Sur de Paquera, programar con la coordinación de la Administración.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA: Se deja pendiente para conoce las notas en la lectura de correspondencia para la sesión extraordinaria el día martes a las 5:00p.m

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Aquí lo que veo conveniente que la parte del concejo y la administrativa haga una visita convocar a una reunión para arrimar las perezas dejando las indiferencias a un lado.

SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Si claro es importante atender este caso, al igual que le menciona Andrés que ese tema nos reunimos en el salón nuevo hay que visitar esas comunidades.

SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Hay un asunto de inconformidad entre grupos que siempre existen en las comunidades, en las comunidades perfectamente puede haber diferentes comités.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Sometemos a votación para una visita con la administración en la Esperanza. Los que estén de acuerdo que levanten la mano.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21793

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 7 - ASUNTOS VARIOS.

SEÑORA RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO- OCUPANDO EL PUESTO DE CONCEJAL PROPIETARIA: Hay ciertos puntos uno de ellos que esos tienen que ver hacia el pasado para no cometer los mismos errores, pero somos personas y siempre los vamos a cometer este si me gustaría saber o quizás la administración me aclare no voy a criticar a la compañera con lo que ella acaba de demostrar es excelente en su campo, pero si he sabido de supuestos, supuestamente, lee un acuerdo... lo que yo no quiero aquí es que entre 2 partes como tenemos una abogada y que entre otro con la contratación de licitación va haber un choque son cosas que a mí me preocupan, sé que la administración pasada tuvo unos errores, si me gustaría que la administración que me aclare estos puntos.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Me parece totalmente correcto es un proceso de transparencia, yo estoy segura que la administración le va a pasar los datos.

SEÑORA RAQUEL CAMARENO-CONCEJAL PROPIETARIA: A mí me lo que me preocupa es hay que un proceso de licitación.

SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Son preguntas para conocer procesos cuando un asunto es pasado a comisión X es competencia de esta comisión resolver al respecto o cual debe ser su accionar, su deber es dar su informe.

SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: En el caso de las comisiones son hechas para estudiar el caso recolectar información y sugerir al Concejal y el concejo toma la decisión.

SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Es una pregunta tiene razón en la sesión pasada se recibió en la correspondencia y ella solicitaba que se cumpliera el acuerdo que ya estaba y que se trasladó a la comisión de asuntos jurídicos en este caso no dio ninguno informe solamente se incorpora.

SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: La próxima me ayudan que el informe quede de primero se decidió que quede de contrato de Lanat eso es lo que tenía.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Ya aquí había un acuerdo tomado y lo que se hizo fue enviar un análisis

SEÑORA RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO-CONCEJAL PROPIEDAD: Es entendible, creo que aquí hay una necesidad en esta municipalidad y es que la compañera tenga una asistente o sea buscar la manera y el presupuesto para ayudarle, sería una moción.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21794

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE MAYO DEL 2020

N° 03-2020
PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 8. MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 9. ACUERDOS.

INCISO A-. SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día Martes 19 de Mayo del 2020, a las 5:00 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Con los siguientes puntos:

- 1-) Recibir a la señora Elisabeth Aubert –Molina Recycling para la exposición del proyecto.
- 2-) Lectura de Correspondencia (quedó pendiente)
- 3-) Informe de Intendente.
- 4-) Asuntos varios.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.